

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100 »	»	60 »	» 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Paruciales, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

Ausentándome de esta provincia en el día de hoy, se hace cargo del mando de la misma durante mi ausencia el Excmo. Sr. D. Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 13 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de la Playa de Vega a la C^a de Ribadesella a Canero, instada por el destajista don Pedro Ansbuergo, vecino de Nueva (Llanes), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Ribadesella, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 13 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

SUBASTAS

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 26 de julio último, se anuncia las subastas de las obras de los caminos vecinales siguientes:

Primero. Construcción del cami-

no vecinal de Riova, en la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Abaniella, pasando por Celón, Presnes, Pomar, Santa Eulalia y Villaverde, por un importe de segregación de 118.900,40 pesetas.

Segundo. De replantación de explanación y firme del camino vecinal de La Collada de La Cobertoria a Liridos, con presupuesto de contrata de 87.000 pesetas y plazo de ocho meses.

Tercero. Id., id., id., del camino vecinal de Casanueva a Boo por Labayos, con presupuesto de contrata de 30.000 pesetas y plazo de cuatro meses.

Cuarto. Id., id., id., del camino vecinal de Villanueva de Oscos a La Garganta, con presupuesto de contrata de 29.999,62 pesetas y plazo de tres meses.

Quinto. Id., id., id., del camino vecinal de la carretera de Oviedo a Pola de Lena en el Cristo a La Piñera de Morcín, con presupuesto de contrata de 50.000 pesetas y plazo de seis meses.

Sexto. Id., id., id., de Vega a Tuilla, con presupuesto de contrata de 73.384,50 pesetas y plazo de seis meses.

Séptimo. Id., id., id., id., id., de Gera al Pueblo, con presupuesto de contrata de 75.000 pesetas y plazo de cinco meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento y los pliegos de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento proposiciones para cualquiera de las indicadas subastas, acompañando en cada caso el resguardo del depósito provisional que se constituirá en la Depositaria de Fondos provinciales

por el 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados y de adjudicación provisional, en su caso, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido, en uno de los Salones del Palacio provincial y previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria.

La adjudicación definitiva será acordada en sesión de la Diputación y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo, deberá constituir la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata y formalizar seguidamente con la Corporación el consiguiente contrato por escritura pública en cuanto se refiere a las subastas 1, 2, 5, 6 y 7.

Oviedo, 13 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Anuncio de destajos

Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 9, proposiciones para el destajo de las obras siguientes, del Plan de Modernización de Carreteras:

Destajo número 1

C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, kilómetros 76 al 93. Bacheos y pequeños riegos aislados con betún fluidificado cut-back, por un importe de 179.330,00 pesetas.

Destajo número 2

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 94 al 111; id., id., id., id., por un importe de 179.330,00 pesetas.

Destajo número 3

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 112 al 129; id., id., id., id.,

por un importe de 179.330,00 pesetas.

Destajo número 4

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 130 al 147; id., id., id., id., por un importe de 179.330,00 pesetas.

Destajo número 5

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 148 al 165; id., id., id., id., por un importe de 179.330,00 pesetas.

Destajo número 6

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 165 al 185, bacheo con betún fluidificado cut-back, por un importe de 199.879,40 pesetas.

Destajo número 7

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 185 al 192; id., id., id., id., por un importe de 190.776,81 pesetas.

Destajo número 8

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 193 al 202; id., id., id., id., por un importe de 144.785,68 pesetas.

Destajo número 9

C. N. de id., id., id., Sección de Oviedo a La Espina, kilómetros 216 al 236; id., id., por un importe de 199.680,63 pesetas.

Destajo número 10

C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Oviedo a La Espina, kilómetros 238 al 255. Bacheo con betún fluidificado cut-back, por un importe de 199.551,05 pesetas.

Destajo número 11

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 256 al 270; id., id., id., por un importe de 181.709,60 pesetas.

Destajo número 12

C. N. de id., id., id., Sección de Santander a La Coruña, kilómetros 269 al 289, id., id., id., por un importe de 197.960,00 pesetas.

Destajo número 13

C. N. de id., id., id.; id., id.; kilómetros 311 al 331; id., id., id., por un importe de 195.940,00 pesetas.

Destajo número 14

C. N. de id., id., id.; id., id.; ki-

ómetros 311 al 331; id., d., idr., por un importe de 186.648,00 pesetas.

Destajo número 15

C. N. de id. id., id.; id., id.; kilómetros 332 al 352; id., id., id., por un importe de 197.960,00 pesetas.

Destajo número 16

C. N. de id. id., id.; id., id.; kilómetros 353 al 372; id., id., id., por un importe de 176.750,00 pesetas.

Destajo número 17

C. N. de id., id., id., id.; id., id., variantes de Cartavio y Jarrío, segundo riego con producto asfáltico, por un importe de 61.741,50 pesetas.

Destajo número 18

C. N. de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros 385 al 405, Bacheo con betún fluidificado cut-back, por un importe de pesetas 199.644,58.

Destajo número 19

C. N. de id. id., id.; id., id.; kilómetros 406 al 420. Id., id., id., por un importe de 199.719,43 pesetas.

Destajo número 20

C. N. de id. id., id.; id., id.; kilómetros 426 al 428 y 431 al 435. Id., id., id., por un importe de pesetas 199.502, 67 pesetas.

Destajo número 21

C. N. de id. id., id.; id., id.; kilómetros 445 al 455. Bacheo con aglomerado asfáltico y riego superficial con betún cut-back, por importe de 133.320,00 pesetas.

C. N. de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros 455 al 469. Bacheo con aglomerado asfáltico y riego superficial con betún cut-back, por un importe de 132.780, pesetas.

En todos los casos, las respectivas fianzas provisionales, serán el 2 por 100 del importe de cada obra.

Cada destajo se concursará por separado.

La apertura de pliegos será pública, y se realizará inmediatamente después de cerrado el plazo, ante Notario.

Los proyectos con los pliegos de condiciones, modelos de proposición, y cuanta información se precise, pueden verse en la Secretaría de esta Jefatura, en días y horas hábiles.

Oviedo, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, César Corti.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Obras de defensa Anuncio

Don Antonio González Peláez, vecino accidentalmente de Belmonte, solicita autorización para establecer tres gaviones metálicos en la margen izquierda del río Pigüena, en el sitio llamado Pumadiu, en términos de Belmonte, concejo de Miranda, al objeto de defender contra las avenidas

del mencionado río su finca a prado llamada Huerta del Molín, situada en dichos términos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Miranda o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos situadas en la calle de Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y croquis presentado.

Oviedo, 16 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres.—Inscripciones

Anuncios

Don Francisco Graña Magadán, vecino de la villa de Vegadeo, solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Suarón, en términos de Largaiteira, parroquia de Paramios, del Ayuntamiento de Vegadeo, con destino al accionamiento de un molino harinero.

La presa o derivación de las aguas está situada inmediatamente aguas abajo del desagüe del molino propiedad de don Alejandro Pacios.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres.—Inscripciones

Don Francisco Graña Magadán; don Guinersindo Espina Galán y don José Domínguez López, vecinos de Vegadeo, solicitan la inscripción, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Suarón, en el punto llamado "Vieiro", lugar de Sela Da Locra, parroquia de Mereco, Ayuntamiento de Vegadeo, con destino al riego de unas 73 áreas de terreno de varias fincas propiedad de los peticionarios, llamadas "Vieiro", y "Chas".

Lo que se hace público advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres

Inscripción de aprovechamientos

Don Francisco Graña Magadán y don Antonio Alvarez, vecinos de la villa de Vegadeo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando del día Suarón, en el punto llamado "Veigoa", en términos del concejo de Vegadeo, con destino al riego de unas doce áreas de terreno de las fincas denominadas "Puente del Vieiro", y otra.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Juan Antonio del Riego Fernández Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea. Hago saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia y a instancia de D. Esteban Álvarez Álvarez, y sus hermanos, vecinos de esta villa, se sigue expediente sobre inscripción y reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa sita en el Fuego o Barrio Nuevo, de esta villa, de reciente construcción, enclavada en la finca denominada de Casa, que consta de sótano, planta baja, dedicada a comercio y un piso con desván encima; cubierta de teja; de unos ochenta y ocho metros cuadrados; linda: al Norte, con huerta de la misma pertenencia; Sur, con la misma huerta; Este, con el río Narcea y

Oeste, con carretera de esta villa a Ouviaño.

Segunda. Otra casa, sita en la parte de arriba de la misma carretera, que consta de dos plantas bajas, una dedicada a comercio y la otra a cuadra. La primera tiene dos pisos y planta baja, donde está el comercio; y la otra sólo consta de planta baja y un desván; cubiertas de losa y teja; que tiene una longitud toda agrupada por el frente que da a dicha carretera, de unos diecinueve metros; lo mismo que por el Oeste; por el Norte, catorce metros y cincuenta centímetros, y por el Sur, quince metros. Linda: al Norte, con camino a Besullo; Sur, con casa de José Rodríguez, vecino de Prediello; Este, con la carretera, y por el Oeste, con fincas de Jorge Fuertes.

Tercera. Otra casa, sita en el mismo Barrio Nuevo, que consta de planta baja y un piso. Linda: por el Este, con carretera de esta villa a Ouviaño; por el Oeste, con el camino que va a Besullo; Norte, con peñón de Manuel Antón, y por el Sur, con el citado camino a Besullo. Tiene unos ocho metros cuadrados de cabida.

Cuarta. Huerta denominada de Casa, de cinco áreas de extensión. Linda: al Norte, con los señores de Flórez; Este, río Narcea; Sur, con Jorge Fuertes; y Oeste, con carretera de esta villa a Ouviaño. Mide setenta metros de longitud en dirección Norte-Sur.

Las relacionadas fincas corresponden a los promotores del expediente, según manifiestan, por herencia de su padre don Marcelino Alvarez Rodríguez, vecino que fué de esta villa.

Lo que se hace público para que conste y sirva de citación en legal forma a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente en Cangas del Narcea a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Antonio del Riego Fernández.—El Secretario, Hermenegildo López.

REQUISITORIAS

ANULACION DE REQUISITORIA

Se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado en el sumario número 41 de 1949 Manuel Rodriguez Rodriguez. Juzgado de Instrucción de Avilés.